



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN LA DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO

CONSIDERANDO

Que el Despacho Regional Atlántico del SENA requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

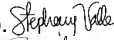
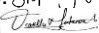
Que revisada la planta de personal del Despacho Regional del Atlántico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este despacho regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar el mantenimiento, integración y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Eficiencia Energética, así como la estrategia de sostenibilidad de la entidad en las subsedes pertenecientes a la Regional Atlántico del SENA”*.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Barranquilla, el primero (01) de septiembre de 2023.

JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTORA REGIONAL ATLANTICO

Vo. Bo. Stephany Valle Córdoba. Coordinador Talento Humano. 
Proyectó: Ornella Carolina Materon Coronado -Apoyo jurídico. 
Revisó: Natali Pantano Pinzón. -Abogado Despacho.
Anexo: Estudio Previo.